

ANEXO 4: PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y/O CONDUCTUAL EN ESTUDIANTES.

El siguiente protocolo, tiene como objetivo orientar a la comunidad educativa en casos de Desregulación Emocional y Conductual (DEC) de estudiantes, tanto desde un enfoque preventivo como de intervención directa.

Entenderemos por *Desregulación conductual y emocional*: Reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño/a, adolescente o joven (NNAJ) no logrará comprender su estado emocional ni logrará expresar sus emociones o sensaciones, presentando dificultades más allá de lo esperado a su edad o desarrollo evolutivo para autorregularse y volver a un estado de calma y/o no logran desaparecer después de un intento de intervención del educador/a utilizado con éxito en otros casos; percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol” (Construcción colectiva mesa regional Autismo, mayo 2019).

Es importante que quienes estén a cargo, sean personas a las cuales les motive este tipo de trabajo de apoyo a estudiantes en situación de crisis, estén preparados para su manejo, ya que, de lo contrario, existe el riesgo de agravar los hechos o consecuencias para el propio NNAJ, como para su entorno inmediato.

Para estudiantes que se encuentren en tratamientos con especialistas externos, por ejemplo, por trastorno del espectro autista, maltrato o abuso sexual, abuso o dependencia a sustancias, el equipo del Programa de Integración Escolar (PIE) o dupla psicosocial SEP determinada por el establecimiento educativo (EE), en acuerdo con la familia, y con la confidencialidad que amerita, debe mantener la información del médico y/o otros profesionales tratantes, en el caso de que se requiera trasladado a un servicio de urgencia y dicha información sea solicitada.

I.- OBJETIVO GENERAL:

- Establecer un protocolo de acción que como parte de la mediación escolar frente a posibles eventos que manifiesten desregulación emocional en estudiantes que requieran apoyo en el área psicosocial.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Desarrollar e implementar un plan de prevención y contención ante eventos que afecten el estado emocional del estudiante.
- Definir procedimientos de intervención específicos para la derivación de aquellos casos que podrían requerir apoyo del área psicosocial.
 - Implementar procedimientos de intervención.

II. PLAN DE ACCIÓN EN CASO DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y/O CONDUCTUAL

Para estructurar y determinar los pasos a seguir en caso de una desregulación emocional y/o conductual se definirán 3 etapas por grado de intensidad de la desregulación y complejidad de los apoyos requeridos.

Etapa 1	
SIN QUE SE VISUALICE RIESGO PARA SÍ MISMO O TERCEROS	
Contención Emocional	
Pasos a seguir	Responsable
Cambiar la actividad, forma o los materiales que se están utilizando. Cambiar la temática sobre algo de su interés, hobbies, objeto de apego. Salir de la sala por un determinado periodo de tiempo. (5 a 10 minutos según sea necesario). Solicitar apoyo inspectora de curso para acompañar a estudiante a sala de contención emocional / psicóloga unidad educativa. Realizando contención emocional- verbal. (intentar mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudarlo y que puede relatar lo que le sucede, dibujar, mantenerse en silencio o practicar algún ejercicio). Figura de apoyo emocional educadora / Psicóloga y/o Terapeuta Ocupacional, según corresponda. Informar al apoderado para solicitar apoyo en el proceso.	Docente a cargo de la asignatura, Educadora Diferencial, Dupla Psicosocial.
Sugerencia: Es importante dar al estudiante más de una alternativa donde tenga la oportunidad de elegir, como primer paso hacia el autocontrol.	

Etapa 2
AUSENCIA DE AUTOCONTROL, SE VISUALIZA RIESGO PARA SÍ MISMO O TERCEROS

Contención Emocional y Ambiental	
Pasos a seguir	Responsable
Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, cartoneros, piedras, palos, entre otros. Solicitar apoyo inspectora de curso para acompañar a estudiante a sala de contención emocional / psicóloga unidad educativa. Llevar al estudiante a un lugar seguro o a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz (sala PIE, oficina Psicóloga PIE). Reducir estímulos que provoquen inquietud, por ejemplo; luz, ruidos. Evitar aglomeraciones de personas que observan, sean estos niños/as o adultos. Cuando el estudiante logre regularse la encargada debe manejar la situación con tono de voz pasivo, bajo y empático y ofrecer alternativas. Informar al apoderado para solicitar apoyo en el proceso. Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.	Docente a cargo de la asignatura, Educadora Diferencial, Dupla Psicosocial.
Sugerencia: Se sugiere acompañar y no interferir en su proceso de manera invasiva, con acciones como ofrecer soluciones, o pidiéndoles que efectuara algún ejercicio, pues durante esta etapa el estudiante no logra conectarse con su entorno de manera esperable. El/la encargado/a debe manejar la situación con tono de voz pasivo, bajo y empático. No demostrar enojo, ansiedad o miedo, al contrario, tranquilidad, procurando no alterar más la situación. En caso de que la crisis no pueda ser contenida por el responsable a cargo, este debe solicitar ayuda a otro adulto cercano para que informe en primera instancia a Encargado de Convivencia Escolar en su defecto Dupla Psicosocial o Educadora Diferencial a cargo de coordinadora PIE.	

Etapas 3	
AUSENCIA DE AUTOCONTROL, LOS RIESGOS QUE SE VISUALIZAN TANTO PARA SÍ MISMO COMO PARA TERCEROS, IMPLICAN LA NECESIDAD DE CONTENER FÍSICAMENTE AL ESTUDIANTE.	
Contención Emocional, Ambiental y Física	
Pasos a seguir	Responsable
Solicitar apoyo inspectora de curso para acompañar a estudiante a sala de contención emocional / psicóloga unidad educativa. Realizando contención emocional- verbal. (intentar mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudarlo y que puede relatar lo que le sucede, dibujar, mantenerse en silencio o practicar algún ejercicio). Figura de apoyo emocional educadora / Psicóloga y/o Terapeuta Ocupacional, según corresponda En el caso de que el estudiante se niegue a salir de la sala, son los demás integrantes del curso quienes deben trasladarse momentáneamente a otro espacio del liceo para facilitar el proceso. Contención física para disminuir riesgos (acción de mecedora, abrazo profundo, entre otras si el estudiante lo permite). Luego de agotar las posibilidades y si la desregulación conductual y/o emocional no cede, se debe informar al apoderado para solicitar apoyo en el proceso.	Docente a cargo de la asignatura, Educadora Diferencial, Dupla Psicosocial.
Sugerencia: Para realizar contención física debe existir autorización por parte de la familia y conocer al estudiante.	

III.- ACCIÓN A REALIZAR POSTERIORMENTE A LA DESREGULACIÓN CONDUCTUAL Y/O EMOCIONAL.
Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.

Es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante que podamos hablar de lo ocurrido para entender la situación y poder solucionarla, así como evitar que se repita.

En caso de haber daños a la integridad física de los profesionales que realizan la contención, el profesional involucrado debe acercarse a convivencia escolar y /o dirección del liceo para dejar registro de lo ocurrido.

Es responsabilidad de los profesionales involucrados informar a coordinación PIE la situación ocurrida una vez finalizado el suceso.

En un plazo de 48 horas la Coordinadora PIE, organizan una reunión con profesionales involucrados en el proceso del estudiante y se deja registro en acta.

En un plazo de 24 horas, posterior a la reunión entre profesionales, desde Coordinación PIE se cita al apoderado para informar sobre el procedimiento realizado, dejando registro en acta de entrevista y libro de clases.

BITÁCORA

DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

Contexto inmediato:

Fecha: _____ Duración: Hora de inicio _____/Hora de termino _____

Dónde estaba el estudiante cuando se produce la DEC:

La actividad que estaba realizando el/la estudiante fue:

☐ Conocida ☐ Desconocida ☐ Programada ☐ Improvisada

El ambiente era:

☐ Tranquilo ☐ Ruidoso

N° aproximado de personas en el lugar _____

Identificación del estudiante:

NOMBRE ESTUDIANTE:		
RUT:		
EDAD:	CURSO:	PROF. JEFE:
Tratamiento farmacológico:		

Identificación de profesionales y técnicos del establecimiento designados para la intervención:

NOMBRE	ROL QUE OCUPA EN LA INTERVENCIÓN
1.-	
2.-	
3.-	

Identificación del apoderado y forma de contacto:

NOMBRE APODERADO TITULAR:	
CELULAR	
APODERADO SUPLENTE:	CELULAR:
Forma en que se informó oportunamente a apoderados (conforme acuerdos previos y/o protocolo reglamento interno):	

Tipo de incidente de desregulación observado, marque con un x lo que corresponda:
--

	Llanto.
	Autoagresión.
	Agresión a otros/as estudiantes.
	Agresión a docentes / profesionales de apoyo.
	Agresión hacia asistentes de la educación.
	Destrucción de objetos/ropa.
	Gritos/agresión verbal
	Fuga.
	Agresión verbal a otros/as.
	Otro

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTENCIÓN FÍSICA

Yo, _____ Rut: _____
(Nombres y apellidos)

Apoderado/a _____ de
(Nombres y apellidos)

Estudiante de _____ Liceo Bicentenario Carlos Montané Castro.

Conozco en qué consiste el proceso de contención física, cuales son los protocolos establecidos, procedimientos a seguir, lugar y profesionales que la realizan, así como de los objetivos de esta.

Por lo tanto, con fecha _____ de _____ de 20_____

Doy mi consentimiento

☐

No doy mi consentimiento

☐

Firma persona que informa el
Apoderado. Procedimiento y recibe autorización.

Firma